

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 21/2018

GENERAL ROCA, 23 DE MAYO DE 2018

VISTO:

- La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por Gazzola Gisela, quien aduce razones de índole particular.
- Que la solicitud de una licencia por razones particulares, prevista en el artículo 44, inc b de la Ordenanza Municipal n° 986/2015, es un derecho del agente municipal.

Y CONSIDERANDO:

- Las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 49, inciso 23° de la Ley Orgánica n° 8102.

Por ello el Intendente Municipal de General Roca, Sr. Marcelo Luque, en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1º) Otórguese licencia sin goce de haberes desde el 15/05/2018 al 31/12/2018, a la agente municipal Gisela Gazzola, DNI N° 29.984.366, por razones particulares de la solicitante.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.


JULIA GALEANO
SECRETARIA DE GOBIERNO




MARCELO LUQUE
INTENDENTE MUNICIPAL